



# UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada Ley No. 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985  
Ciudadela Universitaria vía San Mateo Telf. 622745 – Telefax 623009 Casilla 13-05-2732

H.C.U. Sesión Ordinaria # 003-2015

Resolución # 029-2015-HCU-SG-CSC  
Manta, 8 de abril del 2015

Licenciada

**Carmita Alvarez Santana**, Decana de la Facultad de Trabajo Social y  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE

Licenciado

**Eduardo Caicedo Coello**, Representante Profesores Extensión Bahía de Caráquez

Señorita

**Erika Espinoza Zambrano**, Representante Estudiantil Facultad de Ingeniería

Ingeniero

**René García Mera**, Representante de los Graduados/as

Abogado

**Jorge Luis Holguín Rangel**, Representante Empleados/as y Trabajadores/as

MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE

Ciudad

De mi consideración:

El Pleno del H. Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No. 03, del martes 17 de marzo del 2015, conoció el informe de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, que se refiere al **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR O RECTORA, VICERRECTORES O VICERRECTORAS: ACADÉMICO (A) Y ADMINISTRATIVO (A) DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**, que consta de 33 artículos y 3 Disposiciones Generales.

**Una vez debatido artículo por artículo este Reglamento, SE RESOLVIO:**

1. Aprobar en segundo debate para su vigencia el **REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR O RECTORA, VICERRECTORES O VICERRECTORAS: ACADÉMICO (A) Y ADMINISTRATIVO (A) DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**.
2. Notificar de esta Resolución al Tribunal Electoral Permanente para su aplicación.
3. Considerando las Resoluciones de Sesiones Ordinarias del miércoles 26 de noviembre del 2014 y lunes 22 de diciembre del 2014, que constan en las Actas de las referidas sesiones: página 37, numeral 6 y página 6, numeral 3 respectivamente y en estricta aplicación a lo establecido en el Art. 193 del Estatuto de la institución en vigencia, ratificó se difiera la convocatoria a elecciones de autoridades de la Universidad hasta el mes de junio, considerando que el plazo para matrículas de estudiantes correspondiente al período académico 2015-2016, concluye la segunda semana del mes de mayo del 2015 y por el cumplimiento del Plan de Fortalecimiento Institucional presentado ante el CEAACES para la recategorización de la Universidad.

Atentamente,

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.**  
Secretario General



c.c. Señor Rector, Sres. Miembros H. Consejo Universitario, Procurador Fiscal, Director Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, Archivo